



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 60/2025
APERTURA DÍA 12.12.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 12.12.2025 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (433) TRASLADOS EN TRANSPORTE -ida y vuelta- para las diferentes actividades organizadas por esta Municipalidad durante la temporada de verano 2026.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS. Los oferentes deberán presentar en su oferta DIECISÉIS (16) UNIDADES EN HORARIO MATUTINO Y OCHO (8) UNIDADES EN HORARIO VESPERTINO, con descripción de marca, modelo, dominio y características de las mismas.

-Duración: A partir del día 5 de enero del año 2026 hasta el 6 de febrero del año 2026.

-Horario y lugar de salida: Saliendo todos los micros desde Plaza General Justo José de Urquiza (ida y vuelta).

Afectación: VEINTICUATRO (24) COLECTIVOS que desarrollarán:

- DIEZ (10) COLECTIVOS: por VEINTE (20) días -Centro de Día "De Cara al Sol" -Club Hípico- funcionamiento matutino.

- TRES (3) COLECTIVOS: por QUINCE (15) días para Colonia de Niños (Espacios Municipales de Primera Infancia) -Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros- funcionamiento matutino.

- TRES (3) COLECTIVOS: por VEINTE (20) días -Área de Juventud- Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros- funcionamiento matutino.

- OCHO (8) COLECTIVOS: por DIECISÉIS (16) días -Área de Adultos Mayores- funcionamiento vespertino.

Artículo 3.º COTIZACIÓN. Los oferentes deberán presentar en su oferta el servicio de transporte de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (433) TRASLADOS -ida y vuelta-, con un total de VEINTICUATRO (24) unidades para poder cumplir con los servicios requeridos, con descripción de marca, modelo, dominio y características de las mismas.

No se abonarán los días no trabajados y su importe será descontado al monto final de la contratación del servicio.

RECORRIDO: Los recorridos se desarrollarán dentro del ejido de la ciudad de San José de Gualeguaychú, salvo las excepciones de Barrio Toto Irigoyen.

Artículo 4.º CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

A) VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL OFERENTE. Deberá adjuntar título de propiedad. En caso de tratarse de una sociedad o de una empresa privada, deberá acompañar documentación probatoria del carácter que inviste y de la existencia de la representada.

B) PERSONAL. El personal de conducción deberá estar habilitado conforme las disposiciones vigentes.

C) REVISIÓN TÉCNICA. Los vehículos deberán contar con la inscripción correspondiente emitida por la Dirección de Tránsito. Los oferentes deberán adjuntar en su oferta la verificación técnica correspondiente. Para su obtención deberán adquirir el sellado correspondiente en Tesorería Municipal y dirigirse a la Dirección referida a efectos de la citada revisión, la cual formará parte de la propuesta y sin cuya presentación no será tenida en cuenta la oferta.

Artículo 5.º SEGUROS. Notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato del servicio licitado, el oferente deberá presentar Póliza de Seguro que cubra las personas, bienes y cosas de terceros transportados y no transportados y del personal de conducción por los hechos que puedan suceder con motivo de los servicios prestados.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 60/2025
APERTURA DÍA 12.12.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 12.12.2025 - 10:00 H.

Artículo 6.º PLAZO DE CONTRATACIÓN. El período de contratación, será por el plazo especificado en el Artículo 2.º.

Artículo 7.º IMPUESTOS. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios. Si en las propuestas no se especifica lo contrario, se supondrán incluidos en ellas todas las tasas, gravámenes y/o impuestos, ya sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal.

Artículo 8.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación se hará en forma total o parcial, de acuerdo a las conveniencias económicas y modalidades de los servicios ofrecidos. Se adjudicará al oferente cuya propuesta sea más conveniente económicamente a los intereses de esta Municipalidad. Se tendrá en cuenta la solvencia moral y material y los antecedentes de idoneidad de los proponentes.

Se establece como un criterio importante a los fines de la adjudicación, los modelos de las unidades y el consecuente estado de los vehículos.

Artículo 9.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable la presentación, por parte del adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 10.º FORMA DE PAGO. El pago se efectuará a los DIEZ (10) días, previa certificación de los días efectivamente trabajados, que realizará la Secretaría de Desarrollo Humano y contra presentación de la factura correspondiente ante el Área de Suministros.

Artículo 11.º ALTERNATIVA DE PAGO. Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas.

Artículo 12.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el vehículo que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad de reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 13.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas, previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al proponente.

Artículo 14.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Provincial N.º 10027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente contrato:

"ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 60/2025
APERTURA DÍA 12.12.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 12.12.2025 - 10:00 H.

sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitrarán los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”

Artículo 15.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 71.445.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización